



**CIRCULAR EXTERNA N° 013**  
(Julio de 2012)

FEDEAN se permite informar a sus asociados que la Junta Directiva en su sesión extraordinaria del pasado 17 de julio, tomo la determinación con relación a las Tasas de Interés de los créditos, el auxilio educativo, el Kit escolar y el regalo al asociado de fin de año.

**1. TASAS DE INTERES:**

Después de analizar el comportamiento del sector de la economía solidaria en el último año; en lo referente a las tasas de interés que se vienen cobrando por las diferentes modalidades de crédito, La Junta Directiva determinó que era viable fijar nuevas tasas de interés, así:

CREDITO ORDINARIO: 1.39 % Mensual nominal  
CREDITO EXTRAORDINARIO: 1.5 % Mensual nominal  
CREDITO EXTENDIDO: 1.52 % Mensual nominal  
CREDITO DE SUMINISTROS: 1.5% Mensual nominal  
CREDITO DE CALAMIDAD: 0.65% Mensual nominal  
CREDITO DE SALUD: 0.95% Mensual nominal  
CREDITO DE EDUCACIÓN: 0.95% Mensual nominal  
CREDITO DE FERIA: 1.2% Mensual nominal

Estas tasas comienzan a regir a partir del 01 de agosto para los nuevos .créditos

**2. AUXILIOS EDUCATIVOS:** Aumentar de 60 a 100 bonos educativos por valor de \$ 100.000 cada uno.

**3. KIT ESCOLAR Y REGALO ASOCIADO FIN DE AÑO:** Integrar en un Bono de Bienestar las dos actividades; para este bono se consideraran los recursos que se invertirán y se unificará en el valor del Bono, este se entregará en el mes de diciembre y será redimible en un establecimiento de reconocida trayectoria de la ciudad.

**GRACIAS A TODOS LOS ASOCIADOS POR SUS APORTES LOS CUALES NOS PERMITIERON ACOMETER ESTA TAREA DE MANERA SEGURA Y QUE CONTRIBUYA A SU CALIDAD DE VIDA.**

**ADMINISTRACIÓN**